

CERTIFICADO N° 05/

El Secretario Municipal que suscribe certifica que, en la Sesión Ordinaria N°153 del Concejo Municipal de Villa Alemana, celebrada con fecha 08 de enero de 2021, requiriéndose un quorum especial de 2/3 del Concejo, es decir 6 votos favorables, se acordó por unanimidad de los Concejales y con el voto favorable del Alcalde, el siguiente acuerdo:

- Autorizar al Alcalde para suscribir con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, un Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera y sus Anexos de Convenio, para la implementación de los programas que se indican a continuación, por un monto total de \$82.970.940, para ser desarrollados hasta el 31 de diciembre de 2021.
 - Plan Nacional Elige Vivir Sin Drogas
 - Programa Senda Previene – EVSD en la Comunidad
 - Programa PrePARA2
 - Programa de Prevención Ambiental, Universal y Selectiva “Parentalidad”
 - Programa Trabajar con Calidad de Vida.
- La Dirección de Desarrollo Comunitario deberá proceder al trámite administrativo del presente Convenio. Después de lo obrado, tendrá que remitir la documentación correspondiente a esta Secretaría Municipal, a fin de proceder a la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio.

Se extiende el presente certificado para la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento Jurídico, Departamento de Control Interno, Administración Municipal y Alcaldía.

VILLA ALEMANA, 08 de enero de 2020.



PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal